

Lunes, 27 de abril de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Millán

EDICTO. Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2020.

Se expone al público, por término de QUINCE DÍAS para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en el mismo, el Padrón Fiscal correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2020.

El plazo de cobro en período voluntario será desde la publicación del presente anuncio hasta el 30 de junio de 2020, transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes.

Los/las interesados/as podrán interponer en el plazo de un mes, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados Contencioso-Administrativo, de la provincia de Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición se entienda desestimado de forma presunta.

Casas de Millán, 22 de abril de 2020

Mario Cerro Fernández

ALCALDE-PRESIDENTE

